CONTRATO No. 4600075451 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINITROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	FUNDACION EDUCATIVA ESCALA FUNDAESCALA
NIT:	900.071.780- 5
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS EMILIO BARRERA LEON
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.644.579
OBJETO:	Formación de jóvenes y adultos de la ciudad, en programas de formación académica y técnica laboral – Lote 6: sistemas de información con énfasis en bases de datos y seguridad informática.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$366.304.703 (trescientos sesenta y seis millones trescientos cuatro mil setecientos tres pesos m/l) exento de iva
VALOR ADICIONADO:	No aplica
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	$366.304.703 (trescientos sesenta y seis millones trescientos cuatro mil setecientos tres pesos m/l) exento de iva
PLAZO INICIAL:	31 de diciembre de 2018
MODIFICACION 1:	Ampliación 01 por seis (6) meses Otro si No 01: Modificación 01: modificar la cláusula tercera. Forma de pago y modificar la redistribución al presupuesto oficial.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No aplica
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No aplica
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Trece (13.5) meses.
FECHA DE INICIO:	18 de junio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio de 2019

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En la ciudad de Medellín, el día veintiocho (28) de junio del 2019, se reunieron **PAULA ANDREA VALLEJO CH.** como Supervisor y/o Interventor y **CARLOS EMILIO BARRERA L.,** quien actúa en calidad de Representante Legal de la FUNDACION EDUCATIVA ESCALA FUNDAESCALA, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el o los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. De los servicios recibidos no se realizan observaciones, toda vez que, se recibió conforme el objeto y alcance del contrato y sus anexos

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

Paula Andrea Vallejo Ch.

PAULA ANDREA VALLEJO CH.
Supervisor y/o Interventor

CARLOS EMILIO BAENA LEÓN
Representante Legal o Contratista

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia